



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE  
LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (COMUDENNA)

ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2023-MDSO

Santo Domingo de los Olleros, 14 de julio del 2023

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS  
OLLEROS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de julio del presente año; el INFORME N° 255-2023-ALE-MDSO por el cual el Asesor Legal remite a sesión de concejo la propuesta de Ordenanza Municipal para la creación del Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes - COMUDENNA, opinando que es viable legalmente y que se requiere de la aprobación del concejo; por lo que corresponde emitir la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la antes citada ley, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N.° 27680 y N.° 28607, y;

Que, Que, el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada Ley N° 27972, establece entre las funciones específicas exclusivas de los gobiernos locales, la de establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajen en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores, y;

Que, el artículo IX del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes, señala que, es deber del Estado, las familias, las instituciones públicas y privadas y las organizaciones de base, promover la correcta aplicación de los principios, derechos y normas establecidos en dicho código y en la Convención sobre los Derechos del Niño, y;

Que, el artículo 7° del Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, modificado por el Decreto Supremo N° 003-2023-MIMP, señala que la Municipalidad impulsa la conformación del Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes - "COMUDENNA" con las distintas organizaciones e instituciones, públicas y privadas, que interactúan en el ámbito local, como medio para la articulación y funcionamiento del sistema de protección local para la atención integral de las niñas, niños, y adolescentes, y;

Que, el inciso 8.8.3 del artículo XVIII de la Estrategia "Ponte en #MoldoNiñez", aprobada por Decreto Supremo N° 020-2021-MIMP establece que el COMUDENNA es un espacio de articulación local convocado y liderado por el/la alcalde/sa, actúa en cada distrito como órgano consultivo y de atención de las niñas, niños y



Tel: 968353633 - 999219821

MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

adolescentes para contribuir a su desarrollo concertado que prioriza la problemática de la niñez y la adolescencia. Es un mecanismo permanente de participación ciudadana y de coordinación interinstitucional constituido mediante Ordenanza Municipal que involucra a la DEMUNA en su gestión y promueve la participación activa de las niñas, niños y adolescentes, y;

Estando a los fundamentos expuestos y a las funciones establecidas en el artículo 9º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL COMITÉ MULTISECTORIAL POR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (COMUDENNA)**

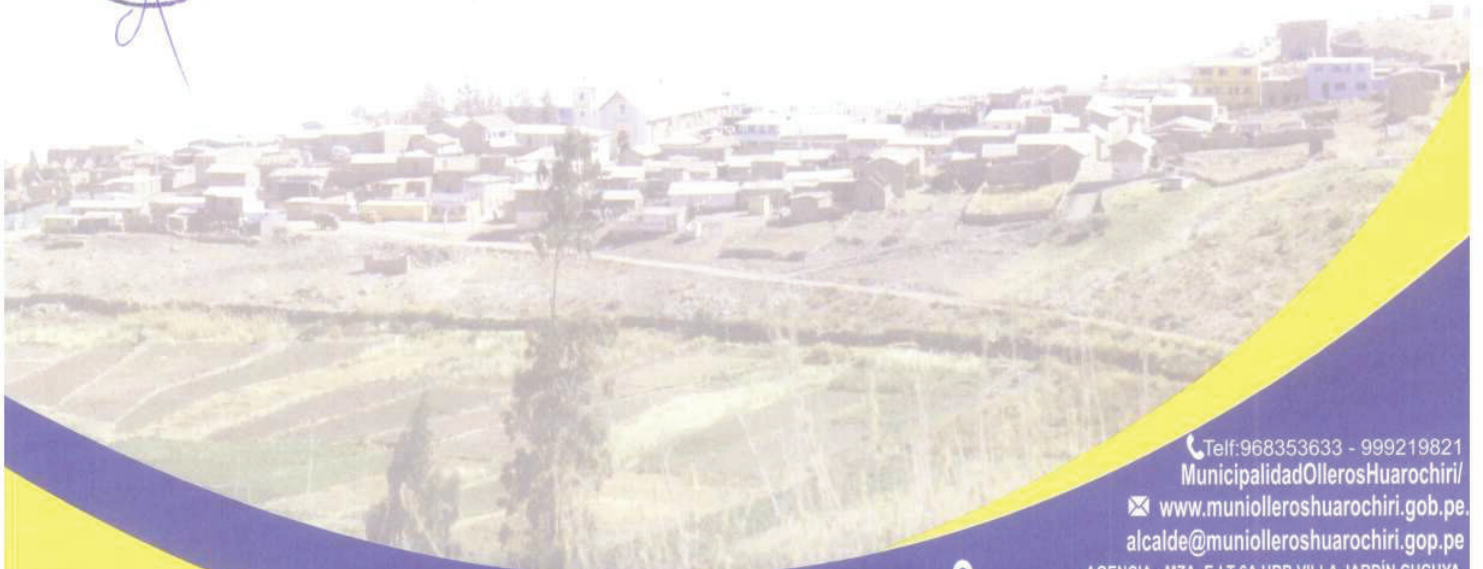
**ARTÍCULO PRIMERO.** – CREASE el Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (COMUDENNA) del distrito de Santo Domingo de Los Olleros, con la finalidad de comprometer a las instituciones, organizaciones y personas de la comunidad a velar por el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**ARTICULO SEGUNDO.** – DISPONER que, a través de la secretaria general de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros, se difunda la presente Ordenanza a través del portal institucional, página web, en los medios de comunicación local y dentro de la misma corporación municipal.



REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
*J.V.*  
JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821  
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe  
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS